



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

478
DECRETO ALCALDICO N° 478

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 26.08.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldico N° 723, de fecha 23.08.2024, que designa como alcaldesa subrogante a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldico N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de requerimiento N°100, de fecha 05.08.2024, que solicita la compra de Banderas nacionales, regionales y comunales, para el llamado a Licitación Pública.
- Ficha de Licitación N°3704-62-L124, "Adquirir Banderas nacionales, regionales y comunales".
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-62-L124.
- Criterio de evaluación.
- Memorándum N°63 de fecha 26.08.2024 de Adquisiciones. Informando lo resuelto por la comisión evaluadora.
- Memorándum N°865, de fecha 26.08.2024, Alcaldesa subrogante, ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".

D E C R E T O

1. ADJUDIQUESE, al Proveedor, MUNDO BANDERAS SPA, Rut: 76.914.429-3, por la compra de "**Adquirir Banderas nacionales, regionales y comunales**", según lo detallado en formulario de requerimiento N°100, y de acuerdo a su evaluación cumple con todos los requisitos solicitados, siendo el único oferente evaluado, dando cumplimiento a todo lo requerido, dos oferentes no son evaluados por sobrepasar el presupuesto disponible o no oferta el producto requerido.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			OTROS	\$ 2.251.242

Del Presupuesto Municipal 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


ALCALDE
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA SUBROGANTE

POG / MSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo